



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL PARA LA
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE
EXTREMADURA

RESOLUCIÓN DE 23 DE AGOSTO DE 2022 DEL GERENTE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EXTREMADURA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE SELECCIONADOS EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE BOLSAS PROVINCIALES DE INTERINOS DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES PARA EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CONVOCADO EL 11 DE JULIO DE 2022.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Resolución de 11 de julio de 2022 por la que se publica la convocatoria para la selección de funcionarios interinos en el cuerpo de Médicos Forenses en el ámbito de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Extremadura, así como con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, y visto el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes seleccionados y excluidos en el proceso de selección y constitución de bolsas de trabajo de funcionarios interinos del cuerpo de Médicos Forenses para las provincias del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO. - Publicar como Anexo I las relaciones provisionales de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, y como Anexo II de la presente Resolución las relaciones provisionales de seleccionados por cada provincia y cuerpo convocado, debidamente ordenados, figurando en éstas el nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad anonimizado y número de orden y puntuación desglosada que se adjudica.

TERCERO. - Tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, al igual que los aspirantes seleccionados, disponen de un plazo de **diez días hábiles** para efectuar las alegaciones y/o reclamaciones

CORREO ELECTRÓNICO

bolsainterinos.extremadura@mju.es

Avenida de la Hispanidad, 39
bajo Edif. CERES
10071 Cáceres

		Código Seguro de verificación:	PF : KbUq - Fe4z - uJDR - Un8t	Página	1/2
		FIRMADO POR	DIEGO PLATA PEDRAZO (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	23/08/2022
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:KbUq-Fe4z-uJDR-Un8t			

oportunas, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución web del Ministerio de Justicia, ubicada en la siguiente URL:



[Bolsa Interinos Médicos Forenses Extremadura 2022 \(mjusticia.gob.es\)](https://mjusticia.gob.es/Bolsa Interinos Médicos Forenses Extremadura 2022)

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado de diez días hábiles, no subsanen la exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Tanto las alegaciones como las reclamaciones deberán presentarse a través de Registro Oficial, mediante escrito firmado, al que se acompañarán los documentos justificativos oportunos, dirigido a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, siendo medios válidos a los efectos de esta presentación los siguientes:

- Presencialmente en oficinas de registro: Buscador de oficinas: (<https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm>)
- Telemáticamente en el registro de la AGE: Formulario para realizar búsquedas de registros electrónicos (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

CUARTO. – Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa, deberán optar en el mismo plazo de diez días hábiles concedido en el punto TERCERO de esta Resolución para efectuar reclamaciones, por la bolsa de la que deseen formar parte. De no hacerlo se incluirán de oficio en la bolsa en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración publicado.

La elección de bolsa deberá hacerse a través de Registro Oficial, por las mismas vías que se detallan en el punto TERCERO anterior de esta Resolución.

Esta Resolución, así como cuantos actos administrativos se deriven de las actuaciones de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Extremadura sobre esta materia, podrán ser impugnadas en el plazo de un mes, mediante Recurso de Alzada, de conformidad con lo establecido en el Título V, Capítulo II de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cáceres a veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

El Gerente Territorial - Diego Plata Pedraza.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL
DE EXTREMADURA

		Código Seguro de verificación:	PF : KbUq - Fe4z - uJDR - Un8t	Página	2/2
		FIRMADO POR	DIEGO PLATA PEDRAZO (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	23/08/2022
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:KbUq-Fe4z-uJDR-Un8t			